

JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Cuatro (04) de junio de dos mil quince (2015) Auto de sustanciación No. 1420

Referencia	Acción de grupo	
Demandante	Guillermo Gómez Cardona y otros.	
Demandado	Municipio de Guarne y otro.	
Radicado	05001 33 33 025 2015 00530 00	
Asunto	Traslado prueba por informe.	

Allegadas las respuestas solicitadas mediante oficios conforme con lo ordenado en la etapa probatoria, relacionadas con la respuesta por parte de la Cooperativa Confiar, que obra a folio 607 del cuaderno No. 2 del cuaderno principal, así como la respuesta del municipio de Guarne como se observa a folio 608 del mismo cuaderno, de la cual reposa la foliatura en tres (03) cuadernos anexos al expediente, se ordena dar traslado a las partes, tal como lo prevé el artículo 277 de la Ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 04 de junio de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria	